



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO

1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal de un profesional para que desempeñe como diseñador y desarrollador de una aplicación móvil APP dentro del proyecto "Desarrollo de una APP para la difusión de las actividades turísticas relacionadas con la cultura Wayuu en el Cabo de la Vela"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – Servicios	80000000 – Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	80100000 – Servicios de Asesoría de Gestión	80101600 - Gerencia de Proyecto	80101604 – Planificación o Administración de Proyectos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Profesional en Ingeniería de sistemas estructurador de proyectos informáticos y desarrollador de software.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ASPECTOS LEGALES:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Convocatoria Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
614 DE 2017	JESUS ENRIQUE GARCIA GUILIANY	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL QUE DEBERA ASESORAR PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EL AREA DE METODOLOGIA E INVESTIGACION CON UN PLAZO DE 2 MESES Y 7 DIAS SIN EXCEDEL LA PRESENTE VIGENCIA	2 MESES Y 7 DIAS	Valor del Contrato \$7.816.667 Valor Mensual del Contrato \$3.500.00	Contratación Directa

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

613 DE 2018	JESUS MANUEL RAMIREZ ORTEGA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN TECNICO EN ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, ESPECIALISTA EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA EJECUTAR PROYECTOS SENNOVA CON UN PLAZO DE 2 MESES Y 23 DIAS SIN EXCECDER LA PRESENTE VIGENCIA	2 MESES Y 23 DIAS	Valor del Contrato \$5.838.026 Valor Mensual del Contrato \$2.110.130	Contratación Directa
532 DE 2019	YERSON ENRIQUE MONRO Y CONTRERAS	CONTRATAR UN TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA APOYAR PROYECTOS DE SENNOVA DEL CIEA CON UN PLAZO DE 2 MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA	2 MESES	Valor del Contrato \$5.032.000 Valor Mensual del Contrato \$2.516.000	Contratación Directa

Se expide en el D.E.T.C. de Riohacha a los veinticuatro (24) días del mes Noviembre de 2020.


WILFRIDO MONTES LOPESIERRA
Subdirector (e) Centro Industrial y de Energías Alternativas

Firmado digitalmente por
 WILFRIDO MONTES LOPESIERRA
 Fecha: 2020.11.24 15:21:57 -05'00'

Proyectó: Karine Pinto Lubo, Apoyo Tecnico y Pedagógico 

Revisó: Clara Vargas Rodríguez  Abogada